Carmen de Patagones, 24 de Junio de 2021.

Corresponde a expediente 4084-909HCD/21

VISTO:

El expediente 4084 – 909HCD/21, y las Ordenanza registrada bajo el N° 2195, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 2195 – y promulgada por Decreto 916/16, se cede en carácter de tenencia precaria por el termino de cinco (5) – la Chacra Municipal 119 – al señor HERCHAFT JOSE LUIS en un superficie de 20ha. – al señor ESPINOZA Vicente Jorge C. y a la Sra. RAÑINQUEO Clara en una superficie de 7ha – 50ª – designándola provisoriamente como Parcela 90B y a la Sra. KNODEL Patricia Noemí y el Sr. CHAVEZ Fabián en una superficie de 7 ha – 50ª designándola provisoriamente como parcela 90C.

Que, se adjunta a la presente documentación certificado de libre deuda, solicitud de renovación, copias de Ordenanza N° 2195, y Decreto de promulgación.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Cédase en tenencia precaria por el término de (5) cinco años, la chacra municipal N° 119 – a la señora KNODEL PATRICIA y CHAVEZ FABIAN una superficie de 7ha – 50a – designándola provisoriamente como Parcela 90C.----------

ARTÍCULO 2°: Anexase por secretaria Administrativa del Honorable Concejo Deliberante, la documentación adjunta al presente. -------

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23-06-21. 13° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.
EGISTRADO BAJO N° 3429.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1122/2021